

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

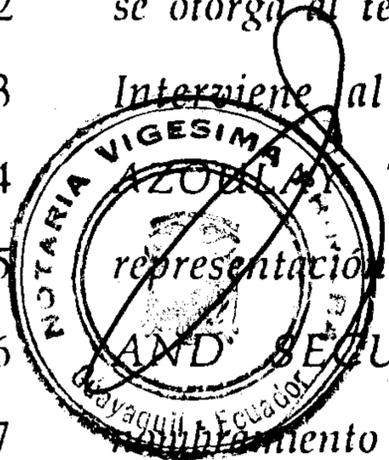


000000092

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA H.S.G. S.A. HI-
TECH AND SECURITY GROUP.....
CAPITAL SUSCRITO \$ 600,00.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

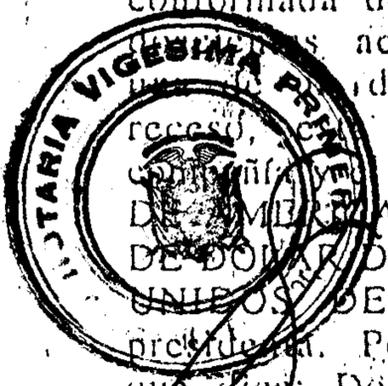
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
dieisiete de octubre de dos mil, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ
~~CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón~~ Guayaquil, comparece el
señor RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, Inversionista Industrial, casado,
de nacionalidad francesa, entendido en el idioma castellano; quien actúa en
nombre y en representación de la compañía anónima denominada H.S.G.
S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP, en calidad de Gerente General. El
compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con amplia
y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su
cargo, una por la que conste un aumento de capital suscrito/ fijación del
capital autorizado y reforma parcial del estatuto social de la compañía
anónima denominada H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP, que
se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor RAPHAEL
AZOULAY TRUZMAN, por sus propios derechos, a nombre y en
representación de la compañía anónima denominada H.S.G. S.A. HI-TECH
AND SECURITY GROUP, en calidad de Gerente General, conforme el
otorgamiento inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La
compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP se constituyó



1 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
2 Cantón Guayaquil, Abgdo. MARCOS DIAZ CASQUETE, el veintisiete de
3 marzo de mil novecientos noventa y seis; y, fue inscrita en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de mayo del mismo año; B) La junta
5 general universal de accionistas de la compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND
6 SECURITY GROUP, en sesión celebrada el trece de septiembre del mismo
7 año, resolvió: B. Uno.- Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres
8 a dólares; y, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los
9 Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América;
10 B. Dos. Aumentar el capital suscrito de la compañía en SEISCIENTOS
11 ⁶⁰⁰ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600,00), esto
12 es, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA (\$ 800,00), de modo que el capital suscrito de la compañía este
14 conformado por ochocientas (800) acciones ordinarias, /nominativas,
15 liberadas, de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos
16 de América; B. Tres.- Fijar el capital autorizado de la compañía en UN
17 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA (\$ 1.600,00); B. Cuatro.- Reformar el estatuto social de la compañía
19 H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP, en sus artículos quinto y
20 sexto; B. Cinco.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía,
21 para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el
22 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese
23 día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. Con
24 tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
25 universal de accionistas de la compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND
26 SECURITY GROUP, celebrada el trece de septiembre de dos mil, declaro bajo
27 juramento: Uno) Convertir el capital y el valor de las acciones de sucres a
28 dólares; y, elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA H.S.G. S.A.
HI-TECH AND SECURITY GROUP, CELEBRADA EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL.

En el cantón Guayaquil, el trece de septiembre de dos mil, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Complejo Albán Borja, Edificio CLASSIC, oficina 102, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP con la concurrencia del único accionista: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, propietario de cinco mil acciones. Preside la sesión la Sra. ZIVA AZOULAY; y, actúa como secretario de la junta el Sr. RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, en calidad de Presidenta y Gerente General, respectivamente. El accionista que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares, y, elevación del valor nominal de las acciones; Dos) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito; y, Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital y del valor de las acciones de sucres a dólares; y, elevación del valor nominal de las acciones. Toma la palabra la presidenta y manifiesta a esta junta que debido a una reforma, la compañía se ve en la necesidad de convertir el capital que es actualmente de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el valor de las acciones de UN MIL SUCRES a CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; de tal manera que el capital este dividido en doscientas acciones, de un dólar, de los Estados Unidos de América. de esta forma el cuadro de acciones queda conformada de la siguiente forma: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, propietario de 200 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de unos minutos de receso, la junta por unanimidad de votos decide convertir el capital de la compañía al valor de las acciones de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, elevar el valor nominal de las acciones que es CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, todo esto en la forma expresada anteriormente por la presidenta. Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: Dos) Fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades anónimas por el Superintendente de Compañías; una vez escuchadas las palabras del gerente general, esta junta decide aumentar el capital suscrito de doscientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas

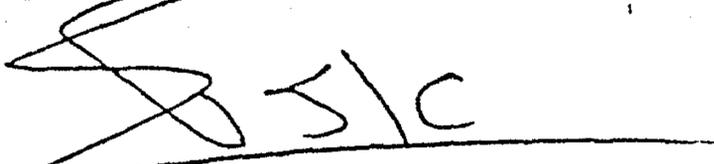


I

resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital autorizado se fija en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito de dinero en efectivo de la totalidad del valor de las acciones en la caja de la compañía por parte del accionista RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN; de esta forma el cuadro total de acciones queda conformado de la siguiente forma: RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de Un dólar de los Estados Unidos de América. De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día que dice: Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas" ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive; y, estarán firmados por el presidente y el gerente general de la compañía" Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de la fijación del capital autorizado y aumento del capital suscrito; conversión de sueres a dólares; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el accionista, la presidenta y el suscrito secretario que certifica.



F) ZIVA AZOULAY
Accionista - Presidenta de la junta



F) RAPHAEL AZOULAY TRUZMAN
Accionista - Secretario de la junta

I

0000000034

Guayaquil, 22 de Mayo de 1.996. ✓

Señor
RAPHAEL AZULAY TRUZMAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía " H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP", ✓ en su primera sesión celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, ✓ con las atribuciones constantes en los - Estatutos Sociales de la misma, sustituyendo a GERMAN QUINTO CASTRO. ✓

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Vigésimo Séptimo ✓ del estatuto social de la Compañía.

A usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la Compañía.

El estatuto social de la Compañía consta de la Escritura - Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero ✓ del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, ✓ el 27 de marzo de 1995. ✓ El presente es inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 2 de mayo de 1.996. ✓

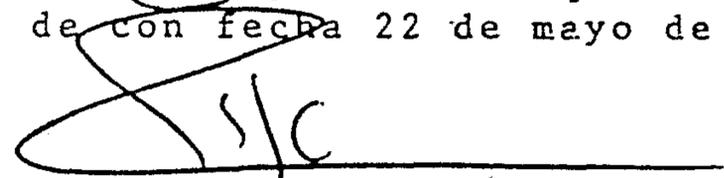


Atentamente,


Germán Quinto Castro ✓
GERENTE GENERAL

Enmendado- sustituyendo a GERMAN QUINTO CASTRO. Valen. 

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede con fecha 22 de mayo de 1.996. ✓


RAPHAEL AZULAY TRUZMAN

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General,

Folio(s) 29575 Registro Mercantil No.
9223 Repertorio No 15.303

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Junio 05 de 1.996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
26217 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, Junio 05 de 1.996

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Pagado por este trabajo
S/ 18.780,-



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América, en la forma detallada en la junta general universal de accionistas celebrada el

trece de septiembre de dos mil; Dos) Fijar el capital autorizado en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres)

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS

6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que

7 sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

8 UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES

9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se

10 encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta

11 general universal de accionistas, de fecha trece de septiembre de dos mil, que

12 se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Cuatro) Quedan

13 reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en

14 los términos establecidos en el acta de junta general universal referida

15 anteriormente.- Se deja constancia que el accionista es de nacionalidad

16 francesa; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor

17 notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de

18 esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de

19 accionistas de la compañía H.S.G. S.A. HI-TECH AND SECURITY GROUP,

20 celebrada el trece de septiembre de dos mil; así como, la nota de mi

21 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abgda.

22 MARIA DEL CARMEN DE COELLO para que a nombre de mi representada,

23 gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos

24 trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA

25 DEL CARMEN DE COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil

26 novecientos noventa y dos.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La

27 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales.

28 Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en





DEL CANTON DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que disponen los Artículos
GUAYAQUIL Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-DI/0007518 dictada
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de
Diciembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene
la resolución que antecede, al margen de la matriz de AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
H.S.G. S.A. HITECH AND SECURITY GROUP otorgada ante mí, el 17
de Octubre del 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital y
Reforma Parcial del Estatuto Social que contiene la escritura que
antecede al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA H.S.G. S.A. HITECH AND SECURITY GROUP
otorgada ante mí, el 27 de Marzo de 1.996. Guayaquil, dieciocho
de Diciembre del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-G-DI/0007518 dictada el 5 de Diciembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene La conversión de capital
de sucesos delares capital autorizado Aumento de
capital suscrito la reforma de Estatuto
de la Compañía H.S.G. S.A. Hi-TECH And Security
Group de fojas 17.155
a 17.163, número 3259 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 4.971 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Febrero 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó(aron) una anotación(es) ~~del~~ contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Febrero 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil
Guayaquil, Febrero 23 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

